



DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	1 de 13
Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 20033
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2023ER28337

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	09	MOVIL:	Contratada	
FECHA:	09/01/2024	HORA:	8:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Carrera 5 No. 30A-25 (ver Tabla 2)	CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA	X1:101238.29 Y1:102243.22 X2:101241.12 Y2:102265.99 X3:101227.72 Y3:102268.36 X4:101222.06 Y4:102250.91		
SECTOR CATASTRAL:	San Martín	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	40m ²		
UPZ:	91-Sagrado Corazón	POBLACIÓN ATENDIDA:	9		
LOCALIDAD:	03-Santa Fe	FAMILIAS	3	ADULTOS	8
CHIP:	AAA0088BTYX y demás	PREDIOS EVALUADOS	4		
ÁREA INSPECCIONADA:	350m ²	DOCUMENTO REMISORIO	CR-50911		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma.¹

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y

¹ Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	2 de 13
		Vigente desde:	24/09/2021

privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.²

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.³

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

²Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2° de la responsabilidad- página 13

³ Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	CR-FT-42
			Versión:	5
			Página:	3 de 13
			Vigente desde:	24/09/2021

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción / Daños por obras y/o edificaciones aledañas

6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado (ver imagen 1) se localiza en el Sector Catastral San Martín de la Localidad de Santa Fe, y de acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento, lo cual no genera por concepto de amenaza y/o riesgo algún tipo de restricción de uso del suelo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE se encuentra que, para el predio de la solicitud, el IDIGER emitió un documento técnico, el cual se pueden consultar en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el polígono evaluado

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-19692	Septiembre de 2023

Personal del área de Asistencia Técnica del IDIGER adelantó visita al polígono evaluado en septiembre de 2023, por daños en los predios de la Carrera 5 No. 30A-29 (P2), Carrera 5 No. 30A-31 (P3) y Carrera 5 No. 30A-49 (P4) que posiblemente estarían asociados a las actividades de construcción que se adelantaban en el predio de la Carrera 5 No. 30A-25 (P1). En el momento de la visita técnica no fue posible ingresar al predio P1, dado que no se encontraba alguna persona que permitiese el acceso.

En el predio P2 se evidenció la pérdida de suelo de soporte de la cimentación, específicamente en el costado suroccidental del primer nivel del predio, donde se localiza la única cocina. La pérdida de suelo ocasionó el colapso de muros perimetrales y placa de contrapiso. En el predio P3 se evidenciaron fisuras en un muro de mampostería y columna del perímetro occidental. Asimismo, se identificó una grieta de aproximadamente 1mm de abertura en el muro de mampostería de la escalera que da acceso al segundo nivel. Finalmente, en el predio P4 se observó la ruptura de un mampuesto y desprendimientos de una loseta de acabados en un baño.

El DI-19692 concluye que la estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de los predios P2 y P3 se encuentran comprometidas ante cargas de servicio por los daños identificados, recomendando la evacuación preventiva de los dos predios. Para el predio P4 se concluye que no existe compromiso en la estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad. Adicionalmente, se recomienda a los responsables de la obra del predio P1, tener en cuenta lo establecido en la Ley 1523 de 2012 (Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones), y a la Alcaldía Local de Santa Fe, gestionar el respectivo control urbano de la obra.

7. LOCALIZACIÓN

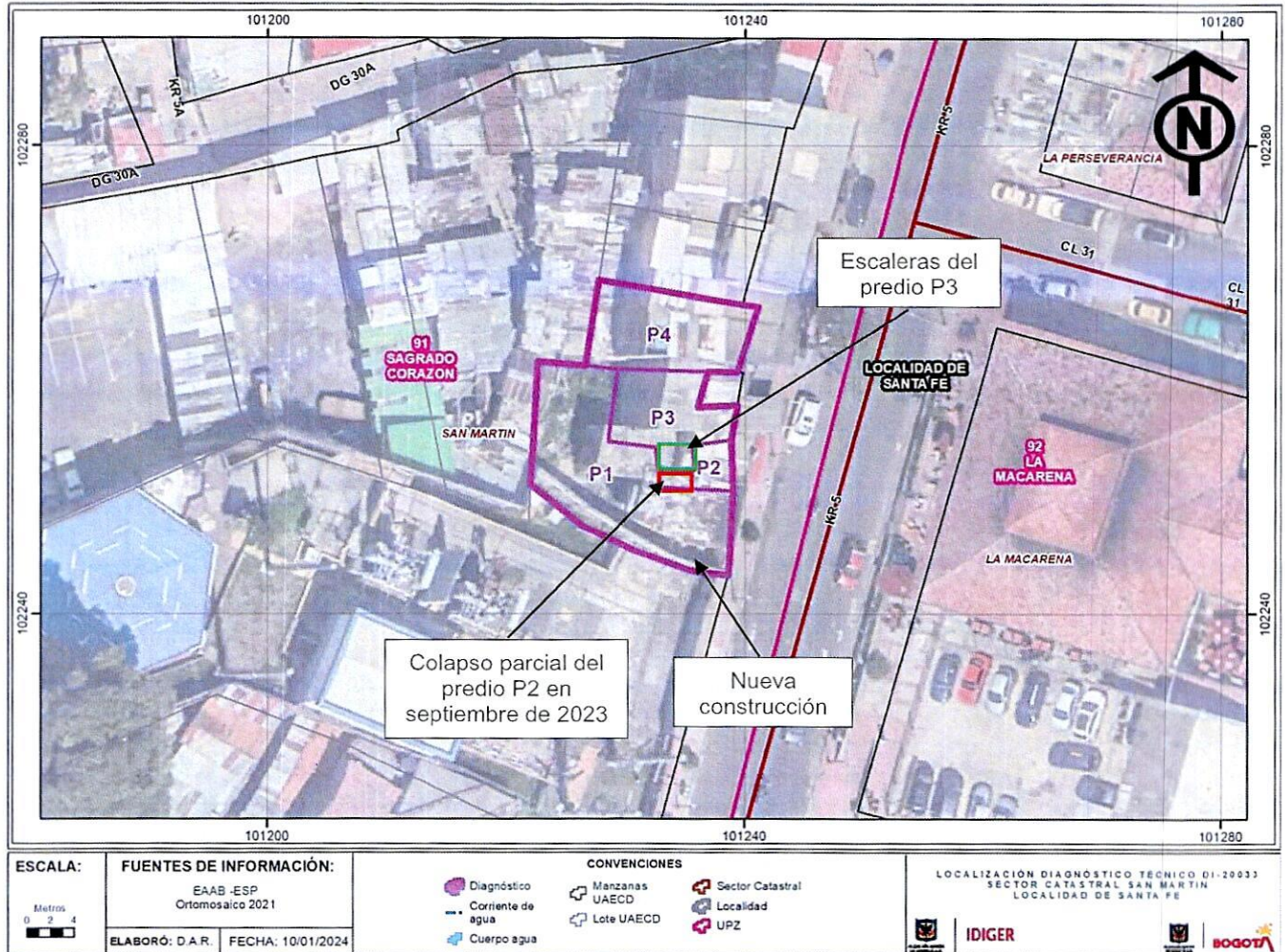


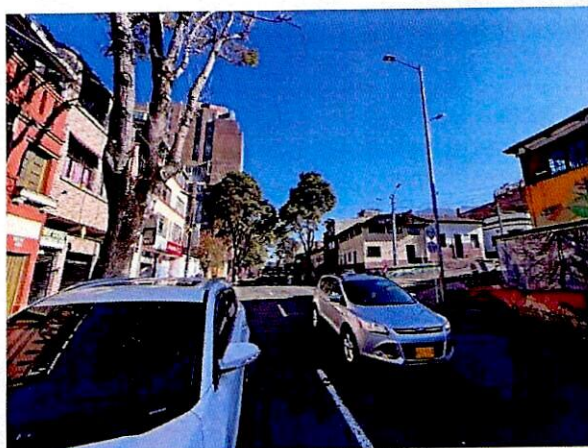
Imagen 1. Georreferencia del polígono evaluado en el Sector Catastral San Martín de la Localidad de Santa Fe.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 5 No. 30A-25	AAA0088BTYX
P2	Carrera 5 No. 30A-29	AAA0088BTXR
P3	Carrera 5 No. 30A-31	AAA0088BTWF
P4	Carrera 5 No. 30A-49	AAA0088BTTO

8. DESCRIPCIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

El día 09 de enero de 2024, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localiza el polígono evaluado (ver imagen 1), en el Sector Catastral San Martín de la Localidad de Santa Fe, encontrando una zona de ladera de pendientes bajas y moderadas, consolidada urbanísticamente, y con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible). En el sector se emplazan edificaciones de dos (02) a diecisiete (17) niveles, construidos en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y muros de cargas en mampostería no reforzada (ver fotografía 1).



Fotografía 1. Vista general del Sector Catastral San Martín de la Localidad de Santa Fe

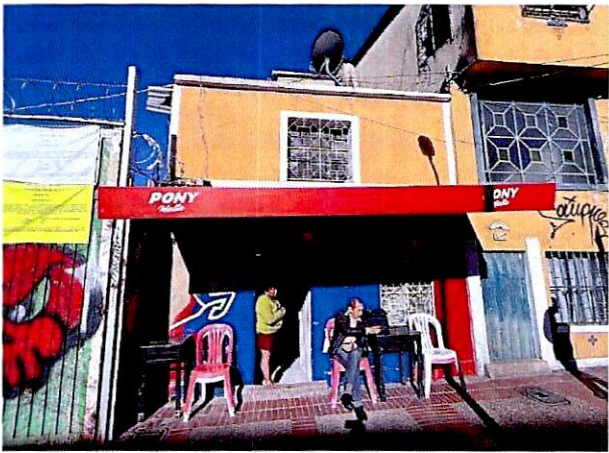
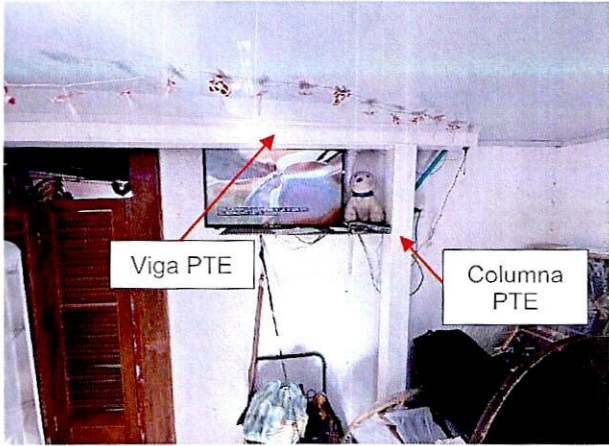
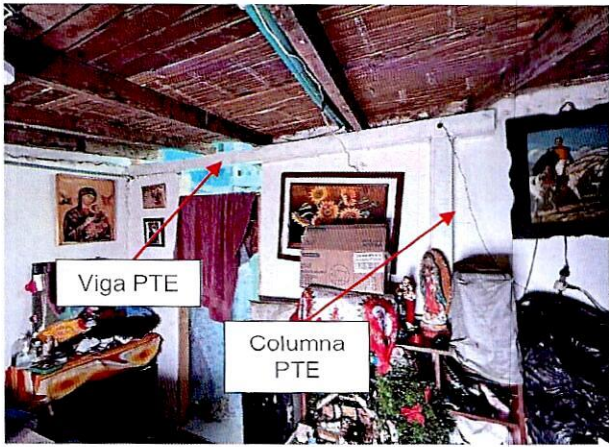
En el predio P1 continúan las actividades de construcción; sin embargo, en la licencia aún no se especifica el tipo de construcción, altura en pisos etc. (ver fotografías 2). Los predios P2, P3 y P4 colindan en el costado occidental con el Predio P1, y se ubican en la corona de un talud de corte del predio P1. No obstante, dado que no fue posible ingresar al predio P1, no es posible establecer las características del talud, o si se llevaron a cabo obras de estabilización luego de la visita realizada por el IDIGER en septiembre de 2023.



Fotografía 2. Fachada del predio P1 sobre la Carrera 5

Para evaluar los posibles daños en las construcciones aledañas al predio P1, se delimitó un polígono de evaluación con un área aproximada de 350m², dado que en esa zona se podrían esperar afectaciones en los inmuebles. A continuación, se presenta en la tabla 3 una descripción de los 3 predios evaluados en el polígono de estudio, de acuerdo con la tabla 2.

Tabla 3. Predios evaluados en el polígono delimitado en la imagen 1- Sector Catastral San Martín de la Localidad de Santa Fe

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Fachada del predio P2  Reforzamiento de la estructura del predio	P2: En el predio se emplaza una edificación de dos (02) niveles de uso residencial y comercial. De acuerdo con la inspección visual, el inmueble fue construido bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada. El inmueble colinda en los costados sur y oriente con el predio P1. Se evidencia que se llevó a cabo la reconstrucción y reforzamiento de la estructura del predio, luego de presentarse los daños descritos en el DI-19692. Se observa la instalación de pórticos en estructura metálica de tipo perfiles tubulares estructurales (PTE) de sección cuadrada, como estructura de reforzamiento de la vivienda. En la zona de la cocina, donde se presentó el colapso parcial de la edificación, se evidencian trabajos de reconstrucción y reforzamiento de la estructura.  Reforzamiento de la estructura del predio

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

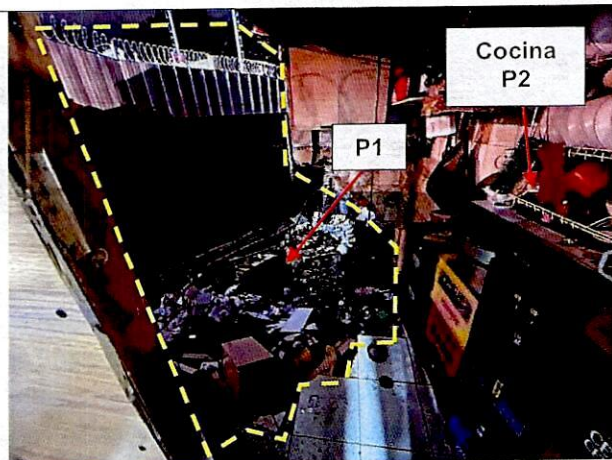
Código: CR-FT-42

Versión: 5

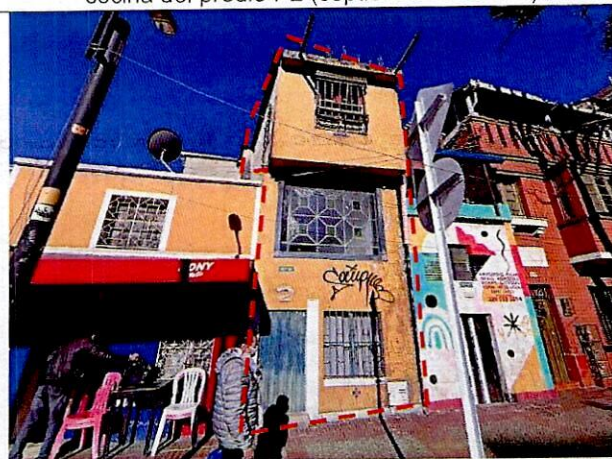
Página: 7 de 13

Vigente desde: 24/09/2021

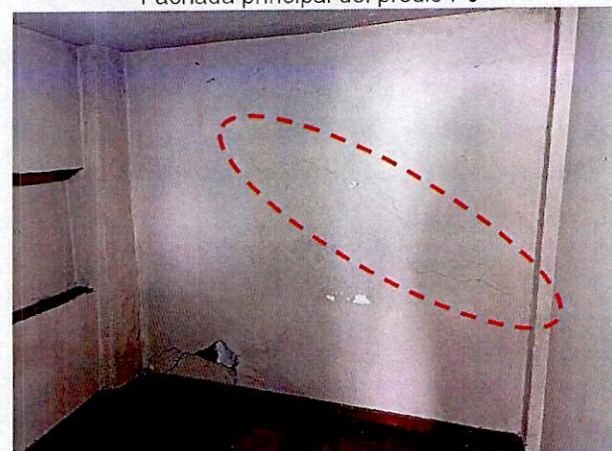
REGISTRO FOTOGRÁFICO



Colapso de muros perimetrales y placa de contrapiso de la cocina del predio P2 (septiembre de 2023)

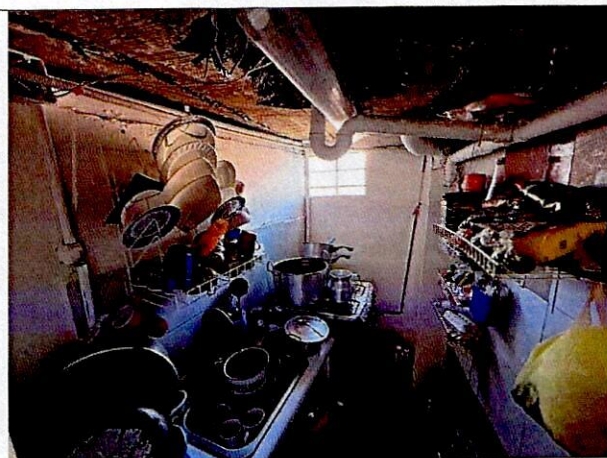


Fachada principal del predio P3



Fisura en muro de mampostería ubicado en el perímetro occidental del predio

DESCRIPCIÓN



Reparación y reforzamiento en la cocina del predio

P3: En el predio P3 se emplaza una edificación de tres (03) niveles de uso residencial. El inmueble fue posiblemente construido bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada. El predio colinda en costado occidental con el predio P1.

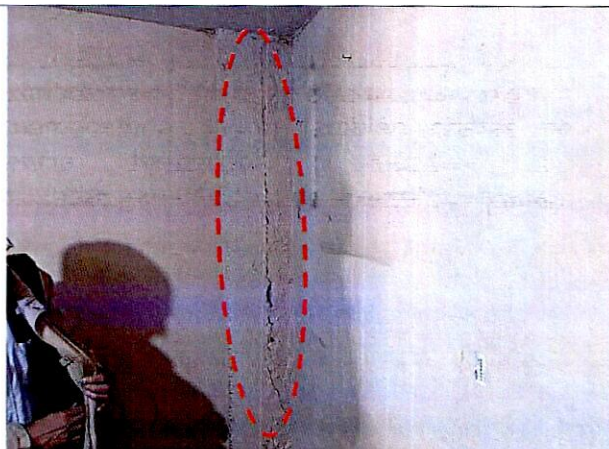
En los muros perímetro occidental se identifica un aumento de las fisuras de tendencia horizontal y vertical, con respecto al DI-19692, las cuales actualmente son de aproximadamente 1.5mm de abertura en un muro de mampostería y columna.

Se observa un aumento en la magnitud de la grieta en el muro de la escalera del predio, con respecto a lo mencionado en el DI-19692, observando una grieta de tendencia horizontal de aproximadamente 2mm de abertura. Se observa una posible grieta a tracción de aproximadamente 2mm de abertura en la placa de contrapiso del primer nivel junto a la escalera, lo cual podría indicar movimientos en el suelo de soporte posterior al desprendimiento de material del talud de corte en el predio P1. Se identifica una inclinación de la escalera y hundimiento en el baño bajo esta.

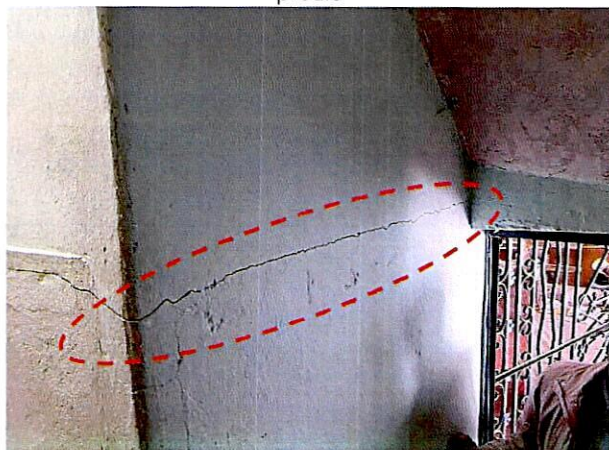
DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	8 de 13
Vigente desde:	24/09/2021

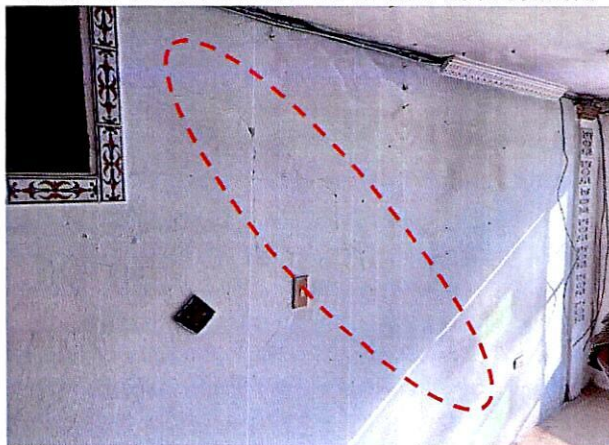
REGISTRO FOTOGRÁFICO



Grieta en columna ubicada en el perímetro occidental del predio



Grieta de tendencia horizontal en muro de la escalera



Grieta de tendencia diagonal en muro del segundo nivel

DESCRIPCIÓN

Adicionalmente, en el segundo nivel del predio se observa una grieta de tendencia diagonal de aproximadamente 1mm de abertura en un muro de mampostería, como también grietas de tendencia horizontal y vertical de aproximadamente 1.5mm de abertura en muros de mampostería del tercer nivel.

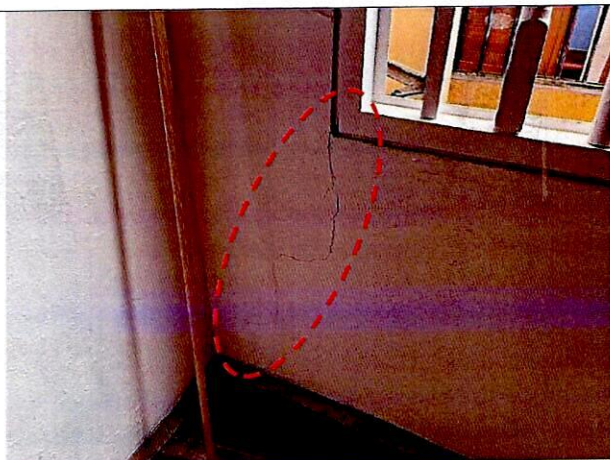


Posible grieta a tracción en la placa de contrapiso junto a la escalera del predio



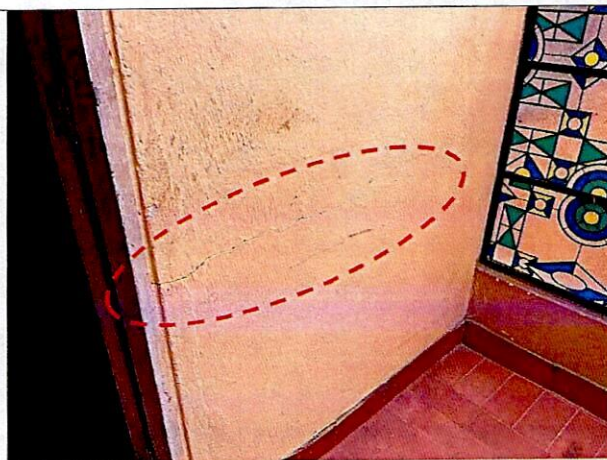
Posible grieta a tracción en la placa de contrapiso y hundimiento en la escalera del predio

REGISTRO FOTOGRÁFICO

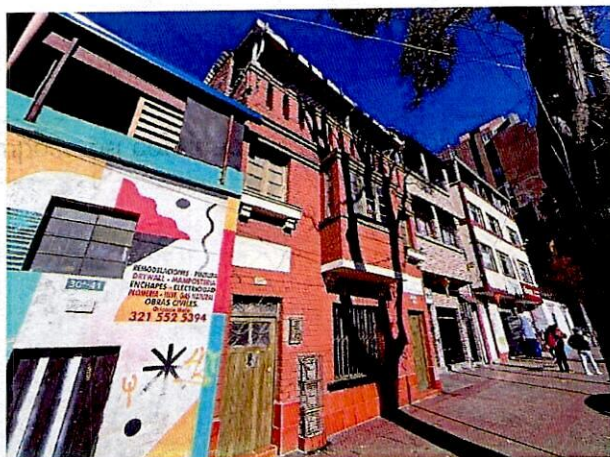


Grieta de tendencia vertical en muro del tercer nivel

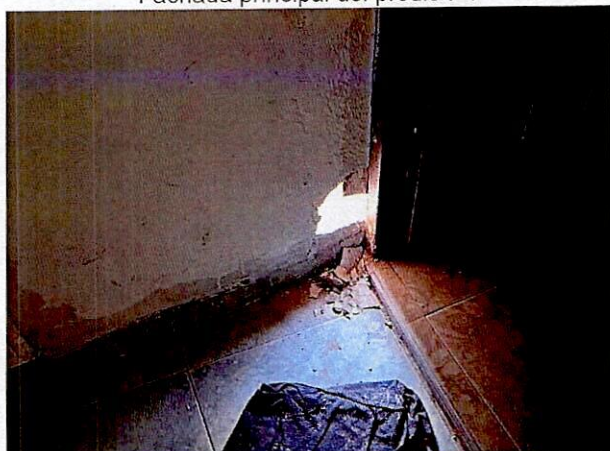
DESCRIPCIÓN



Grieta de tendencia horizontal en muro del tercer nivel



Fachada principal del predio P4



Ruptura de mampuesto en muro perimetral de la esquina suroccidental del predio

P4: En el predio se emplaza una edificación de tres (03) niveles de uso residencial. La edificación fue posiblemente construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada. El predio colinda en la esquina suroccidental con el predio P1.

Se realiza inspección visual de la esquina suroccidental de la edificación. Se observa que la ruptura de un mampuesto del muro perimetral se mantiene, de acuerdo con lo mencionado en el DI-19692. De igual manera, el desprendimiento de la mitad de una loseta de acabados de uno de los baños del sector evaluado se mantiene.



Desprendimiento de loseta de acabados en baño de la esquina suroccidental del predio

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	10 de 13
		Vigente desde:	24/09/2021

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que el aumento de la magnitud y la aparición de nuevas grietas en el predio P3, en el Sector Catastral San Martín de la Localidad de Santa Fe, estén relacionados con las actividades de construcción que se llevaron a cabo en el predio P1, asentamientos diferenciales y/o deformaciones en el suelo de soporte.

10. DAÑOS

Tabla 4. Daños observados sobre el polígono evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P2	Carrera 5 No. 30A-29	Orlando Ruge	Casa	Residencial y comercial	2	Ninguno
P3	Carrera 5 No. 30A-31	Javier Beltrán	Casa	Residencial	3	Leves
P4	Carrera 5 No. 30A-49	Blanca Barragán	Casa	Residencial	3	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	☐	NO	☒	¿CUAL?	
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	--

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no adelantarse acciones que garanticen la estabilidad del suelo de soporte del predio P3, en el Sector Catastral San Martín de la Localidad de Santa Fe, es posible que se presente un aumento paulatino de los daños, ocasionando un aumento de los asentamientos y hundimientos en la zona de la escalera.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado (ver Imagen 1), en el Sector Catastral San Martín de la Localidad de Santa Fe. La inspección se realiza el día 09 de enero de 2024.
- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.
- Teniendo en cuenta que existe una incertidumbre sobre las intervenciones que se han realizado en el predio P1, y si existe pérdida de suelo de soporte en las escaleras del predio P3, en el Sector Catastral San Martín de la Localidad de Santa Fe, se recomienda mantener la evacuación preventiva bajo el principio de precaución de la vivienda del predio P3, de acuerdo con lo establecido en el DI-19692.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	11 de 13
Vigente desde:	24/09/2021

Tabla 4. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5423351

Nº FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
12607	25/09/2023	Javier Beltrán	Evacuación preventiva

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de las edificaciones de los predios de la Carrera 5 No. 30A-29 (P2) y Carrera 5 No. 30A-49 (P4), en el Sector Catastral San Martín de la Localidad de Santa Fe, no se encuentran comprometidas en la actualidad frente a cargas de servicio por los reforzamientos identificados en el predio P2 y la ruptura de un mampuesto en el muro perimetral y desprendimiento de losetas de acabados en un baño del predio P3. Se desconoce el comportamiento de las estructuras frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas o vibratorias).
- La estabilidad estructural global de la edificación del predio de la Carrera 5 No. 30A-31 (P3), en el Sector Catastral San Martín de la Localidad de Santa Fe, no se encuentra comprometida en la actualidad frente a cargas de servicio por las fisuras y grietas identificadas en muros de mampostería. Sin embargo, la estabilidad estructural de la zona de escaleras que comunican con las habitaciones del predio podría verse comprometida ante la incertidumbre de la estabilidad del suelo de soporte de la cimentación. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas o vibratorias).

14. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables del predio de la Carrera 5 No. 30A-31 (P3), en el Sector Catastral San Martín de la Localidad de Santa Fe, mantener la recomendación de evacuación preventiva de la edificación. Lo anterior hasta tanto los responsables de las obras que se adelantan en el predio de la Carrera 5 No. 30A-25 (P1) garanticen que las intervenciones de estabilización del terreno son las adecuadas para habitar la vivienda.
- Se reitera a los responsables de las edificaciones en los predios Carrera 5 No. 30A-29 (P2), Carrera 5 No. 30A-31 (P3) y Carrera 5 No. 30A-49 (P4), del Sector Catastral San Martín de la Localidad de Santa Fe, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento de los elementos estructurales y no estructurales de las edificaciones, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de las estructuras durante su

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	CR-FT-42
			Versión:	5
			Página:	12 de 13
			Vigente desde:	24/09/2021

vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- Se reitera a la Alcaldía Local de Santa Fe, dado que posiblemente los daños evidenciados en los predios del polígono evaluado pueden estar asociados a la construcción que se adelantó en el predio de la Carrera 5 No. 30A-25 (P1), en el Sector Catastral San Martín de la Localidad de Santa Fe, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de la construcción, para que realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos estructurales y no estructurales que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción del predio de la Carrera 5 No. 30A-25 (P1), ocasionó y/o actuó como detonante de los daños existentes.
- Se reitera a la Alcaldía Local de Santa Fe, desde sus competencias, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 del Acuerdo 740 de 2019, *“Desarrollar labores de inspección y vigilancia en materia de función policiva y de facilitador y coordinador en la gestión administrativa e institucional que permita al Inspector de Policía y al Corregidor desarrollar su responsabilidad de las labores de control en la respectiva Localidad.”*, gestionar el respectivo control urbano en el predio de la Carrera 5 No. 30A-25 (P1), en el Sector Catastral San Martín de la Localidad de Santa Fe.
- Se reitera que, es responsabilidad del ejecutor de las obras garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.
- Se reitera a los responsables de la obra que se lleva a cabo en el predio de la Carrera 5 No. 30A-25 (P1), en el Sector Catastral San Martín de la Localidad de Santa Fe, tener en cuenta la Resolución 600 de 2015 *“Por la cual se adoptan Lineamientos Técnicos para la Reducción de Riesgos en Excavaciones en Bogotá, D.C.”*, la cual constituye una guía para el análisis específico de riesgos por excavaciones, donde se consideren los posibles efectos sobre las edificaciones o infraestructura y aquellos que se deriven de los daños de las mismas en su área de influencia; con base en estos análisis se deben diseñar e implementar las medidas de reducción del riesgo y los planes de emergencia y contingencias que serán de su obligatorio cumplimiento, dentro de sus competencias sectoriales
- Se reitera a los responsables de la obra que se ejecuta en el predio de la Carrera 5 No. 30A-25 (P1), en el Sector Catastral San Martín de la Localidad de Santa Fe; haciendo precisión en los siguientes aspectos que deben ser aplicados en el marco de la Ley 1523 de 2012 (Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones), así:
 - El Artículo 2° de la Ley 1523 de 2012, indica: *la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y*

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	13 de 13
Vigente desde:	24/09/2021

manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

- En cumplimiento de lo expuesto en el Decreto 2157 de 2017 (por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas), reglamentario del Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012; los Responsables de las entidades públicas y privadas encargadas de obras civiles que impliquen modificaciones al entorno que puedan ocasionar riesgo de desastre para la sociedad y el ambiente, deberán elaborar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP), como mecanismo para la planeación de la gestión del riesgo de desastres, sin que sea necesario presentarlo a consideración del IDIGER.
- La responsabilidad de implementar el PGRDEPP, es del representante legal de la entidad, acorde con lo establecido en sus sistemas de gestión.
- El PGRDEPP debe incluir, entre otros aspectos, el análisis específico del riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socio natural, tecnológico o humano no intencional sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de esta en su área de influencia de posible afectación, que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento.
- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, dar a conocer el presente documento técnico a los responsables de la obra del predio de la Carrera 5 No. 30A-25 (P1), en el Sector Catastral San Martín de la Localidad de Santa Fe. Lo anterior con el fin de informar sobre las condiciones de riesgo que se presentan en el polígono evaluado y se tengan en cuenta las recomendaciones anteriormente mencionadas.
- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

15. APROBACIONES

11.1 Elaboró

Firma: _____

Juan Sebastián Guzmán Guzmán
Ingeniero Civil – Mag. en ingeniería Civil
Contratista (25202-353944 CND)

Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

11.2 Revisó

Firma: _____

Iván Camilo Ibagos Vargas
Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático